



Misión Comercial COSTA RICA – REP. DOMINICANA 24 - 28 Septiembre 2018



Bilbao, 23 de marzo de 2018

La presente convocatoria de participación en Misión Comercial a **Costa Rica y República Dominicana** organizada por AGRAGEX con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones en el marco del plan sectorial 2018 ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 23/03/2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La entidad colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.



COSTA RICA: la agricultura primaria está bien diversificada: el café, los bananos, los cultivos de ciclo corto, el ganado para carne y productos lácteos, y las plantaciones forestales representan la gran mayoría del uso de la tierra. Pero en valor de producción por hectárea, otros cultivos, como las frutas y hortalizas, las flores y las plantas ornamentales, son más importantes.

El producto estrella de este sector durante 2016 fue el **plátano**, con unas ventas al exterior por \$987 millones y un crecimiento del 18% respecto al año anterior. En segundo lugar se encuentra la **piña**, producto que ha presentado unas ventas de aproximadamente \$880 millones, y un crecimiento del 9%. A su vez, el **café** es uno de los productos más comercializados por este país a pesar de que el volumen de exportaciones es menor que el de los dos anteriores. Éstas se mantuvieron igual que en el 2015, con un valor de \$306 millones.

Estos tres productos representaron el 81% de las exportaciones agrícolas y un 27% del total.

La producción del **ganado** para carne, que todavía es la actividad de uso más extensivo de la tierra, ha disminuido en productividad e importancia en el sector agropecuario. Las exportaciones de carne de vacuno, que solían ser muy significativas, ahora son muy limitadas. En cambio, la producción de productos lácteos es más intensiva, ha crecido y representa una proporción cada vez mayor de las exportaciones. La carne de aves de corral y los huevos son subsectores importantes.



REPLÚBLICA DOMINICANA: la producción agrícola se destina esencialmente al consumo nacional y sus cultivos, incluso en las tierras de mejor calidad, apuntan a productos de consumo tradicional. La tierra dominicana no es de alta calidad, el manto vegetal es escaso, no existen adecuados sistemas de riego.

El **azúcar** fue el principal producto de exportación hasta el último tercio del siglo XX. Otros productos exportados son **tabaco, café y cacao**.

Se está empezando a desarrollar una producción de calidad de ciertas **frutas** (sobre todo piña), **hortalizas** y **verduras** en **invernaderos**. Su destino principal es la exportación y el suministro a las cadenas hoteleras, además del consumidor nacional de elevado poder adquisitivo. Buena parte de los invernaderos instalados o en fase de proyecto son españoles.

Pasando a la **ganadería** y **sector avícola**, la carne de **pollo** es el principal alimento de proteína animal del dominicano de baja renta. Su producción se realiza en instalaciones relativamente modernas y cuenta con una distribución adecuada.

La **carne de vacuno** que, junto con la de pollo, depende para su desarrollo de la importación de **maíz**, está protegida por medidas administrativas derivadas de las diferentes epidemias que afectaron al sector en Europa. De hecho, la importación se realiza casi exclusivamente de Estados Unidos, lo mismo que el propio maíz.

La inscripción deberá realizarse dentro de las fechas indicadas en la convocatoria, viniendo acompañada de la ficha de inscripción. La selección de empresas participantes se hará con el único criterio de selección del orden de recepción de la documentación para realizar la inscripción en la actividad hasta cubrir la ayuda total asignada.

De acuerdo con la normativa de ICEX España, Exportación e Inversiones las empresas interesadas en participar en cualquier actividad vinculada a ICEX deben encontrarse al corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Así mismo, ICEX España, Exportación e Inversiones, dentro de su nueva normativa, especifica que las empresas que hayan participado en los últimos 5 años un total de tres veces en Misión Comercial a este mismo mercado con ayuda ICEX, no tendrán acceso a la ayuda. Además, para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas. Las empresas deberán coincidir en fechas y país.

Los gastos de organización, que son opcionales, ascienden a 600€ (IVA no incluido), e incluyen los siguientes servicios: posibilidad de utilizar los servicios de una agencia de viajes seleccionada al efecto, atención personalizada por parte de los técnicos de la asociación durante el desarrollo de la actividad, apoyando a los participantes y asistiéndoles en sus consultas. No hay gastos de gestión de la ayuda ICEX.

Plan de trabajo (Estimado)

- Domingo, 23 Sep. → viaje a Costa Rica
- Lunes, 24 Sep. → trabajo en Costa Rica
- Martes, 25 Sep. → trabajo en Costa Rica
- Miércoles, 26 Sep. → viaje a Rep. Dominicana
- Jueves, 27 Sep. → trabajo en Rep. Dominicana
- Viernes, 28 Sep. → trabajo en Rep. Dominicana
- Sábado, 29 Sep. → regreso a España

ORGANIZADOR	AGRAGEX
COSTE AGENDAS REALIZADAS POR LA OFICINA COMERCIAL	Las agendas elaboradas por la Oficinas Comerciales tendrán un precio de 560€ +IVA para Costa Rica y 280€ + IVA para Dominicana.
BOLSA DE VIAJE ICEX	1.060€ El apoyo en concepto de bolsa de viaje será el 100% del importe indicado, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España. NOTA: para recibir la ayuda establecida por parte de ICEX es necesaria la realización de la agenda de entrevistas por parte de las Oficinas Comerciales.
CONTACTO	Diana fernandez (diana@agragex.es)
TELEFONO	94 470 65 05
Nº MÁX DE BOLSAS DE VIAJE	8 (Importe máximo ayuda ICEX a la actividad: 8.480€)
CONTACTO ICEX	Antonio Rodríguez Illescas 913 496 420 Antonio.rodriquezi@icex.es
FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	30 de julio de 2018

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.I.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta